



Bogotá, D.C.

Código Dependencia: 583

Señor(a)
ANONIMO
SIN DIRECCION
Ciudad**Asunto:** Respuesta Derecho de Petición**Referencia:** Radicado Personería No. SINPROC 88201 de 2020

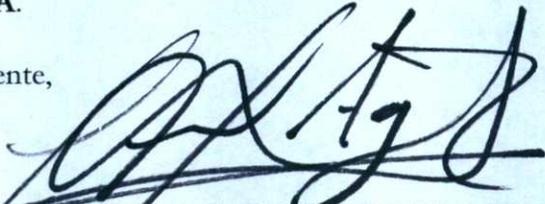
Respetados(as) Señores(as):

Con relación a la referencia del asunto, nos permitimos informar que hemos recibido su solicitud donde manifiestan lo siguiente: “(...) Buenas tardes de manera quiero dar conocer un denuncia el al barrio kennedy central en la dirección carrera 73 a bis # 35 c 43 sur en una casa verde hay ubicada una tienda donde vende alimentos y bebidas pero esa tieneda se encuentra una persona que es positiva pra covig 19 y no quiere cumplir con la cuarentena obligatoria de los 14 días ellos siguen atiendo el negocio y estan generando una gran contaminacion y un foco de infeccion (...)”

Por lo anterior, le informamos que el establecimiento ubicado en la Carrera 73 A Bis No. 35C – 43 será incluido dentro del cronograma de intervención operativa del mes de agosto de 2020, a fin de realizar la visita de verificación al cumplimiento de los requisitos de funcionamiento establecidos en la Ley 1801 de 2016.

Agradezco su atención y los invito a que de manera conjunta continuemos trabajando por **BOGOTÁ**.

Cordialmente,


YEIMY CAROLINA AGUDEÑO HERNANDEZ
ALCALDESA LOCAL DE KENNEDY
Alcalde.kennedy@gobiernobogota.gov.co

CC. Doctor Juan Carlos Aldana Prieto - Personero Local/ Personería Local de Kennedy - Calle 40 Sur No. 77ª – 52 – Email: personeriabogota@personeriakennedy.gov.co

Proyectó: Sergio Andrés Calderón - Contratista
Revisó y Aprobó: Norma Leticia Rimolli – Coordinadora Área de Gestión Policiva y Jurídica ALK *016*